



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.632**

**Salta, Miércoles 30 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 100.-		
Remate Administrativo	\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 100.-		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 100.-		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>			
Avisos Comerciales	\$ 100.-		
Asambleas Comerciales	\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-		
<b>SECCIÓN GENERAL</b>			
Asambleas Profesionales	\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 50.-		
Avisos Generales	\$ 100.-		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>			
	Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso	\$ 500	\$ 330	
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>			
Boletines Oficiales	\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.	\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 170.-		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>			
	Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	\$ 0,50.-	\$ 10.-	
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>			
	Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50.-	\$ 10.-	
<b>VI-ARANCEL</b>			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 15.-		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyen los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos impresos se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consigner

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3274 DEL 22/09/15 - M.P.I. - DESIGNA A LA SRA. CAROLA BAVA CUGGIA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	6882
N° 3277 DEL 22/09/15 - M.SEG. - DESIGNA A LA DRA. MERCEDES VERONICA MARTIN, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.....	6882
N° 3278 DEL 22/09/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. SANTIAGO DE CHILE.....	6883
N° 3280 DEL 22/09/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. PORTO ALEGRE - BRASIL.....	6883
N° 3282 DEL 22/09/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. VALLES CALCHAQUÍES II. MUNICIPIOS DE CACHI Y PAYOGASTA. PRUEBA ESTATUTO.....	6884
N° 3283 DEL 23/09/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6884
N° 3284 DEL 24/09/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6885
N° 3288 DEL 25/09/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL EVENTO: "INTERTRIBUS", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA DR. ARTURO OÑATIVIA.....	6885
N° 3289 DEL 25/09/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO CELEBRADO CON EL BANCO MACRO S.A.....	6885
N° 3290 DEL 25/09/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA CONVENIO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ASOCIACION DEL NORTE DE VETERANOS DE FUTBOL, DE INMUEBLE MATRICULA 164.320, DPTO CAPITAL. ....	6886

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3282, 3289, 3290  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3268 DEL 22/09/15 - M.D.H. - DCTO. N° 2392/14. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. ....	6887
N° 3269 DEL 22/09/15 M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ALEJANDRA CERCENÁ. ....	6887
N° 3270 DEL 22/09/15 - M.D.H. - DCTO. N° 68/11. ACLARATORIA DE REMUNERACIÓN. ....	6888
N° 3271 DEL 22/09/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GABRIEL MARTÍN USTAREZ. ....	6888
N° 3272 DEL 22/09/15 - M.P. I. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MATÍAS DANIEL FORTUNY Y OTROS. ....	6888
N° 3273 DEL 22/09/15 - M.E.C.I. Y S.P. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL CR. MIGUEL FILI, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3465/14. ....	6888
N° 3275 DEL 22/09/15 - M.E.C.I. Y S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MIGUEL RAMÓN LASTRA. ....	6889
N° 3279 DEL 22/09/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA AGENTE LIC. MARÍA MARTA DÍAZ GÓMEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA., EN CONTRA DEL DCTO. N° 1833/15. ....	6889
N° 3281 DEL 22/09/15 - M.SEG. - DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO NESTOR DANIEL ZERPA. POLICÍA DE LA PCIA. ....	6889

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

100050033 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - 996/15 .....	6890
---	------

**ACORDADAS**

100050020 CORTE DE JUSTICIA SALTA N° 11916..... 6890

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100050026 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 192/15..... 6892

100050025 SPC - SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 193/15..... 6892

100049913 U.C.E.P.E. SALTA N° 25/15-..... 6893

400006888 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 02/15..... 6893

400006887 PODER JUDICIAL DE SALTA N° 27/15..... 6893

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100050031 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - N° 40/15..... 6894

400006886 PODER JUDICIAL DE SALTA 08/15..... 6894

**CONTRATACIONES DIRECTAS**100050024 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 0110033-186931/2015-0  
MUNICIPALIDAD DE CACHI..... 6894100050023 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 0110033-186914/2015-0  
MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA..... 6895100050022 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 0110033-186998/2015-0 MUNICIPALIDAD  
DE CORONEL MOLDES..... 6895100050021 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA -EXPTE. N° 0110033-186938/2015-0  
MUNICIPALIDAD DE MOLINOS..... 6895**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**100050012 SECRETARIA DE RECURSO HIDRICOS - EXPTE N° 0090034- 171480/15 -  
ANA MERCEDES TAPIA Y OTROS, RIO GUACHIPAS, CATASTRO N° 2356  
DPTO LA VIÑA..... 6896100050010 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE N° 0090034-34877/13 -  
ANA MERCEDES TAPIA Y OTROS, RIO GUACHIPAS, CATASTRO N° 201, DPTO.  
LA VIÑA..... 6896100050005 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MARIA EMILIA SOLÁ DE PERETTI-  
EXPTE. N° 0090034-167699/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171913,  
DPTO. CAPITAL..... 6896100050004 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- ROSAURA MARÍA SOLÁ DE GALVEZ- EXPTE.  
N° 0090034-167689/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171915,  
DPTO. CAPITAL..... 6897100050003 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- MARIA FRANCISCA SOLÁ DE SANCHEZ RUIZ-  
EXPTE. N° 0090034-167697/15- RIO ARENALES, CATASTRO N° 171914, DPTO.  
CAPITAL..... 6897**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**100050000 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-269.585/14- CATASTRO N° 304-  
RIO SECO Y CAMPO GRANDE, DPTO. SAN MARTÍN..... 6897**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100050029 SAN JOSÉ - EXPTE. N° 17735 - LUGAR ARITA - DPTO. LOS ANDES..... 6898

100050028 LEILITA 12 - EXPTE. N° 21753 - LUGAR EL QUEMADO - DPTO. LA POMA..... 6898

100050027 PALERMO 4 - EXPTE. N° 21751 - LUGAR EL QUEMADO - DPTO. LA POMA..... 6899

**SUCESORIOS**

100050034 LOPEZ CARLOS MOISES EXC. N° 653/2015- CAFAYATE..... 6899

100050019 FLORES TEODORO, DIAZ REMEDIOS - EXPTE. N° 495/14 - CAFAYATE..... 6900

100050015 LOPEZ MIGUEL; ALIAGA GEORGINA - EXPTE N° 497.957/14..... 6900

100050009 GALVAN, MATIAS DE JESUS Y VERCOBICH, ELENA - EXPTE N° 4293/87.  
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN..... 6900

400006895 AMADOR, ESTEBAN - VAZQUEZ, MARTINA SIMONA - EXPTE. N° 1- 483413/14 .....	6900
400006894 ESCALANTE, RAMIRO - EXPTE. N° 385.868/12 .....	6901
400006893 OROPEZA IGNACIO - AVALOS TEODORA ALCIRA - EXPTE. N° 439001/13 .....	6901
400006892 CORIMAYO MILAGRO JUAN - EXPTE. N° 510.692/15 .....	6901
400006890 TARIFA, FRANCISCA ISABEL - EXPTE. N° 518241/15.....	6901
400006889 MAMANÍ, DALMACIO - CORIMAYO, CLEOFÉ - EXPTE. N° 2 - 444.983/13 .....	6901
400006885 FRAGOLA, JIMMY RICHARD - EXPTE. N° 519.561/15.....	6902
400006881 CAPISANO, ALICIA PILAR - EXPTE. N° 1-509873/15 .....	6902
400006880 GUZMAN, EDUARDO IGNACIO - GUANCA, ISABEL - EXPTE. N° 1-059.430/00 .....	6902
400006877 JIMENEZ, RAFAEL - SOTO, LIDIA ANTONIA - EXPTE. N° C - 39.322/99.....	6902
400006875 MARTINEZ, RAMON - EXPTE. N° 488076/14.....	6902

**REMATES JUDICIALES**

100050018 POR FRANCISCO RIVAS VILA JUICIO EXPTE N° B-95413/12.....	6903
100050011 POR CARLOS ALBERTO GALLI - JUICIO EXPTE. N° 468.541/14. ....	6903

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

400006874 JORGE ANIBAL SORIA - EXPTE. N° 522.553/15.....	6904
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100049976 CITA A HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS VAZQUEZ - EXPTE. N° 353.193/11 .....	6904
400006882 MARTINEZ, HECTOR RICARDO VS. TORREZ ROJAS, GINA MARIA - EXPTE. N° 2-488.836/14.....	6904

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100050017 TRANSPORTE MARINARO HERMANOS S.R.L. ....	6905
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100049911 DIAGNOA S.A. ....	6905
400006891 PRODUSER S.A. ....	6906

**AVISOS COMERCIALES**

00050032 CASCADERO MINERALS S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO .....	6906
00050030 COMPUZENTA S.R.L. DESIGNACIÓN DE GERENTE .....	6907

**ESTADOS CONTABLES**

100050013 BANCO MAS VENTAS S.A.....	6907
-------------------------------------	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100050016 ASOCIACION COOPERADORA E.E.T. "ALBERTO EINSTEIN" .....	6907
100050014 CONSORCIO DE PROPIETARIOS - LA ALMUDENA.....	6908

**RECAUDACIÓN**

100050035 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 29/09/2015.....	6908
400006896 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/09/2015.....	6908

---

## SECCION ADMINISTRATIVA

---

### DECRETOS

---

Salta, 22 de Septiembre de 2015

#### DECRETO N° 3274

##### MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia; y,

##### CONSIDERANDO

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento del citado Ministerio, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que se procede a designar a la Sra. Carola Bava Cuggia, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. Carola Bava Cuggia - D.N.I. N° 21.633.012, en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General - Fuera de Escalafón, dejando sin efecto su designación en cargo político dispuesta mediante Decreto N° 311/15 en el Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós

---

Salta, 22 de Septiembre de 2015

#### DECRETON° 3277

##### MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad; y,

##### CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar a la Dra. Mercedes Verónica Martín quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón-;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08, tomándose la baja del Dr. Juan Ángel María en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 2.699/15;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Dra. MERCEDES VERÓNICA MARTIN, D.N.I. N° 26.627.856, en el cargo de Jefa de Programa Jurídico de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General -Fuera de Escalafón-, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 3.336/14.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3278**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-201806/15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuará el Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la República de Chile, hacia la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 23 y 25 de septiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión se realiza a fin de participar del Seminario de "Transporte y Conectividad entre Argentina y Chile. Exportación de productos Argentinos por puertos Chilenos", en el vecino país el día 24 de septiembre del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomo la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la comisión oficial del Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la República de Chile, hacia la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 23 y 25 de septiembre del corriente año, para participar del Seminario de "Transporte y Conectividad entre Argentina y Chile. Exportación de productos Argentinos por puertos Chilenos", debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes, más pasajes aéreos Salta-Buenos Aires-Santiago de Chile- Buenos Aires-Salta, con oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3280**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expte. N° 01-202199/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales el Representante del Poder Ejecutivo ante Zicosur y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, solicita autorización para la comisión oficial, que realizará hacia la ciudad Porto Alegre Brasil, el día 24 de septiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se efectúa, con el objeto de participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Fronteriza del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur;

Que el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Autorízase la comisión oficial del C.P.N. Hernán H. Cornejo Representante del Poder Ejecutivo ante Zicosur y Organismos Internacionales, hacia la ciudad Porto Alegre -Brasil, entre los días 23 y 25 de septiembre del corriente año, para participar de la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Fronteriza del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, debiéndosele liquidar viáticos correspondientes, más pasajes aéreos Salta-Buenos Aires-Porto Alegre-Buenos Aires-Salta, con oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3282**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 227-59171/14.-

VISTO las Leyes N° 25.916, 7.070, su Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y el Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de Salta, aprobado mediante Decreto N° 1.365/10; y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde en primer lugar apuntar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 7.070, el tratamiento de los residuos y/o sustancias, excluyendo los peligrosos, patológicos y radioactivos, es de competencia de los municipios correspondientes;

Que sin embargo, la cuantía generada de residuos sólidos urbanos es de suma relevancia, mostrando su gestión, tratamiento y disposición final, deficiencias importantes;

Que tales defectos en la gestión de los residuos sólidos produce una incidencia ambiental, social y económica adversa;

Que en este marco, mediante Decreto N° 1.365/10 se aprobó el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el mencionado Plan Provincial prevé la coordinación con los municipios involucrados para la formulación y ejecución de proyectos de mejora continua en el servicio de higiene urbana y disposición de residuos a través de la conformación de centros regionales de disposición final de residuos bajo la figura de Consorcios;

Que el profesor Marienhoff entiende por Consorcio una mera unión formada por la gestión o la defensa de intereses comunes, pudiendo abarcar a personas públicas estatales y no estatales, interesadas en un resultado de interés público determinado (Tratado de Derecho Administrativo, 4ta. edición, Ed. Abeledo Perrot 1990, T° 1 párrafo 163, pág. 509);

Que dicha figura resulta aplicable a fin de dar respuesta a la necesidad de una adecuada gestión integral y disposición de dichos residuos sólidos urbanos, originados en la Región de los Valles Calchaquíes, integrada por los municipios de Cachi y Payogasta;

Que en dicho marco, los señores Intendentes de los municipios de Cachi y Payogasta y los señores Secretario de Ambiente y Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, firmaron el Acta Constitutiva y el Estatuto del Consorcio Público de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U): "Valles Calchaquíes II";

Que el Acta y el Estatuto obrantes como Anexo fueron aprobados por Ordenanzas de los respectivos Concejos Deliberantes;

Que tratándose de un Consorcio de naturaleza estatal, enteramente de derecho público, resultan aplicables todas las disposiciones vigentes en materia de derecho público;

Que por ende, su funcionamiento deberá encuadrarse en las disposiciones contenidas en las Leyes de contabilidad (Decreto - Ley N° 705/57), Ley N° 6.838 -de contrataciones del Estado-, entre otras;

Que, asimismo, su actividad se encontrará sometida al control de la Auditoría General de la Provincia, aplicándose supletoriamente la Ley N° 6.845, en todo lo que no se oponga a la naturaleza pública estatal del ente a crearse;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Acta Constitutiva del Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos urbanos (R.S.U): "Valles Calchaquíes II" integrado por los municipios de Cachi y Payogasta y el Estatuto de mismo, los que como Anexo forman parte integrante del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 23 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3283**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 23 de septiembre de 2015;



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 23 de septiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 24 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3284**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de septiembre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de septiembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 25 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3288**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-200.439/2015**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado "INTERTRIBUS" a llevarse a cabo entre los días 22 y 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo legislativo en Declaración N° 76/2015, aprobada en sesión del día 8 de septiembre del corriente año -Expte. N° 91-35.057/2015;

Que dicho evento esta promovido y organizado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", colegio preuniversitario dependiente de la Universidad Nacional de Salta y se enmarca en los actos programados por la Semana del Estudiante;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento que se presenta con una impronta altamente favorable e innovadora de integrar a los alumnos y profesores en aspectos culturales y deportivos, promoviendo la cultura del compañerismo y el deporte como sana competencia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el evento denominado "INTERTRIBUS", organizado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a realizarse entre los días 22 y 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 25 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3289**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-176638/15.-**

**VISTO** el Convenio de Línea de Financiamiento para el Sector Productivo Agropecuario celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Banco Macro S.A, representado por su Gerente Divisional, Lic. Jorgelina Basso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del citado Acuerdo consiste en la implementación de una línea especial de créditos bancarios para financiar capital de trabajo, destinada al sector productivo agropecuario con explotaciones radicadas en el territorio de la Provincia de Salta;

Que con tal fin, la institución bancaria aplicará recursos propios por hasta un monto de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), destinados a financiar a los productores del sector agropecuario que cumplan con los requisitos establecidos por el Banco para ser sujetos de crédito y, en todos los casos conforme la normativa aplicable del Banco Central de la República Argentina;

Que por su parte, la Provincia de Salta se compromete a otorgar, a través del Fondo Provincial de Inversiones -Ley N° 6.891- un subsidio de tasa de interés a cada préstamo que instrumente el Banco bajo la citada línea de hasta 10 puntos porcentuales;

Que el mencionado Convenio, se suscribió en el marco del Decreto N° 2.589/15, que declaró en estado crítico al sector agropecuario en la Provincia de Salta, por ciento ochenta (180) días prorrogables;

Que la Dirección General de Financiamiento Productivo, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Que asimismo obran las intervenciones de la Secretaría de Finanzas y de la Oficina Provincial de Presupuesto dependientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Línea de Financiamiento para el Sector Productivo Agropecuario celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Banco Macro S.A, representado por su Gerente Divisional, Lic. Jorgelina Basso, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Parodi (I)**

Salta, 25 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3290**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0040155-194866/2014-0.**

**VISTO** las presentes actuaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asociación del Norte de Veteranos, Súperveteranos y Seniors de Fútbol, solicitó en comodato una fracción aproximada de 6 Has. del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 164.320, del Departamento Capital, cuya posesión detenta la Provincia de Salta;

Que el objeto del comodato es la utilización del inmueble cedido en préstamo exclusivamente para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de su Estatuto Social;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mencionado comodatario, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I), podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el comodato otorgado. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución del bien inmueble, sin que ello genere derecho a indemnización alguna;

Que el F.A.D.M.I ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido por Decreto N° 1.407/06, emitiendo dictamen jurídico favorable al comodato solicitado;

Que de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Comodato que como anexo forma parte del presente, celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, representado por el Dr. Martín María Isasmendi y la Asociación del Norte de Veteranos, Súper-veteranos y Seniors de Fútbol, representada por su presidente, el Sr. Ernesto Daniel Sánchez, por el cual se concede en préstamo de uso, una fracción aproximada de 6 Has del inmueble de mayor extensión, identificado catastralmente con Matricula N° 164.320, del Departamento Capital

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el plazo del comodato es de 20 (veinte) años, pudiendo en cualquier momento, el Poder Ejecutivo Provincial, requerir la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente convenio de comodato se efectúa en el marco del artículo 1539 del Código Civil y del Decreto Provincial N° 1.372/05, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

**ARTICULO 4°.-** Gírese copia del presente a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese al Fondo de Administración Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su Control.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Parodi- Parodi (I)**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3268****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Déjase establecido que la designación efectuada mediante Decreto N° 2392 de fecha 12 de agosto de 2014, tendrá la remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto 547/09.

**Artículo 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Derechos Humanos.

**Artículo 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETON° 3269****MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. Alejandra Cercené DNI N° 21.634.384, en cargo político Nivel 1 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3270****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**Artículo 1°-** Déjase establecido que la designación efectuada mediante Decreto N° 68 de fecha 12 de diciembre de 2011, tendrá la remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto 398/09.

**Artículo 2°-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Ministerio de Derechos Humanos.

**Artículo 3°-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 4°-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3271****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 0110017-186465/2015-0.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del SR. GABRIEL MARTÍN USTAREZ, D.N.I. N° 31.904.337, en la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 18 de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 947/15.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3272****MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Expediente N° 1070376-189822/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorróganse las designaciones como agentes temporarios del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la asignada en los Decretos originarios, de las personas que se detallan a continuación, y por el término de 5 (cinco) meses, desde la fecha que en cada caso se indica: Matías Daniel Fortuny - D.N.I. N° 39.535.259, desde el 27/10/15.

Antonella Alejandra Cisterna -D.N.I. N° 36.720.004, desde el 08/11/15.

Fabiana Bello - D.N.I. N° 21.424.960, desde el 19/11/15.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Abeleira-Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3273****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 01-150705/14 Cde. 1 y agregados.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cr. MIGUEL FILI, D.N.I. N° 7.850.041, en contra del Decreto N° 3465/14, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3275****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EXPEDIENTE N° 366-54495/15-1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Sr. Miguel Ramón Lastra, D.N.I. N° 20.253.012, en la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de Septiembre de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3.481/14.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos- Ejercicios Correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3279****MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expte. N° 50-201.489/13-2 y Agreg.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, MARÍA MARTA DÍAZ GÓMEZ, D.N.I. N° 28.260.691, en contra del Decreto N° 1.833/15, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 22 de Septiembre de 2015

**DECRETO N° 3281****MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

**Exptes. N° 44-122.460/15 y Adj.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°** Dispónese la destitución por Cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia NÉSTOR DANIEL ZERPA, D.N.I. N° 32.543.026, Clase 1.986, Legajo Personal N° 17.724, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 450/14), atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

---

OP N°: 100050033

Valor al cobro: 0002 - 00005356

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 996/15.

EXPEDIENTE N° 0110068-28539/2015-0

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/15 - OBRA: "RECONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN EN BOCACALLES EN BARRIOS IPV - B° EL HUAICO - ETAPA I - SALTA CAPITAL"

ARTÍCULO 1°.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-28539/2015-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° 05/2015 -OBRA: "RECONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN EN BOCACALLES EN BARRIOS IPV - B° EL HUAICO - ETAPA I - SALTA CAPITAL", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 348/15.

ARTÍCULO 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 05/2015, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "RECONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN EN BOCACALLES EN BARRIOS IPV - B° EL HUAICO - ETAPA I - SALTA CAPITAL", Expediente N° 011-0068-28539/2015-0, a la oferta presentada por la empresa BETON S.R.L, por la suma de \$ 1.656.485,78 (Pesos Un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 78/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Noviembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa BETON S.R.L la contratación y ejecución de la Obra: "RECONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN EN BOCACALLES EN BARRIOS IPV - B° EL HUAICO -ETAPA I - SALTA CAPITAL", por la suma de \$ 1.656.485,78 (Pesos Un millón seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 78/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Noviembre de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 05/2015 (Expediente N° 011-0068-28539/2015-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa BETON S.R.L a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161004002801 "Reacondicionamiento y adecuación en bocacalles Barrio El Huaico Etapa I", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA -

Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE ÁREA DE CONTROL DE OBRAS. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 203.20

Fechas de publicación: 30/09/2015

---

**ACORDADAS**

---

OP N°: 100050020

Recibo sin cargo: 100005837

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11916

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo. Alberto Posadas y los señores

Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de funcionarios en los Distritos Judiciales del Centro, Orán, Tartagal y del Sur Circunscripción Metán.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173, modificado por Acordada 11733.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap.I Inc. c de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial del Centro.

II.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

III.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro.

IV.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro.

V.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro.

VI.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de la sede Cafayate del Distrito Judicial del Centro.

VII.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán.

VIII.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

IX.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

X.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario Letrado en la Oficina de Violencia Familiar.

XI.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Letrado del Fuero en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán.

XII.- **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Administrativo del Distrito Judicial Tartagal.

XIII.- **ESTABLECER** que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano las referidas a los concursos mencionados en los apartados I, VIII y IX; b) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz la referida al concurso mencionado en el apartado II; c) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados III y VI; d) por el señor Juez de Corte Dr. Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados V, VII y XI; e) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli las referidas a los concursos mencionados en los apartados IV, X y XII; y en cada caso, integradas por el señor Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio Dr. Héctor Guillermo Alavila; por los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera, Quinta y Sexta Nominación Dres. Tomás Lisandro Méndez Curutchet, Federico Augusto Cortés y Mercedes Alejandra Filtrín respectivamente; por los señores Jueces de Primera Instancia del Trabajo de Segunda y Quinta Nominación Dres. Alejandra Inés Salim y Miguel Marcelo Farjat respectivamente; por las señoras Juezas de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta y Quinta Nominación Dras. Mercedes Inés Marcuzzi y Adriana Lucrecia Martorell respectivamente; por los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera y Segunda Nominación Dres. Claudio Javier Fernández Viera y Ricardo Jacobo Carlos Issa; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías con asiento en la ciudad de Cafayate Dra. María Virginia Toranzo; por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán Dr. Marcelo Roberto Albeza; por el señor Juez de Garantías de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dr. Mario Dilascio; por el señor Juez de Garantías de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro Dr. Diego Nicolás Rodríguez Pipino; por la señora Jueza de Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación Dra. Noemí Liliana Valdez; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán Dra. Eu-

genia Fernández de Ulivarri; y por la señora Directora de Recursos Humanos Lic. Alicia del Carmen Reyes y por el señor Director de Administración Cr. Rodolfo Javier Prémoli Ramonot. Además, actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y Penal; y como Secretaria de las comisiones la Dra. Teresa Ovejero Cornejo de la Unidad de Concursos.

XIV.- FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 9 de octubre de 2015 a las 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos de la Corte de Justicia.

XV.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Sergio Fabián Vittar - Susana Graciela Kauffman de Martínelli - Ernesto R. Samsón, JUECES - Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/09/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050026

Valor al cobro: 0002 - 00005355

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 192/15

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-233741/2014-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 16/10/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 100050025

Valor al cobro: 0002 - 00005354

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 193/15

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Huevos.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140050-139762/2015-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 19/10/2015 - HORAS: 12:00

Precio del pliego: \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES



-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 100049913

Factura de contado: 0001 - 00065653

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS U.C.E.P.E

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN N° 25/15

Objeto: "Construcción Nuevo Edificio Escolar con Albergue -Refacción Edificio Existente - Colegio Secundario Itinerante N° 5.180 en Escuela N° 4280", Paraje Abra de Mecoyita, Localidad Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 25/15

Presupuesto Oficial: \$ 13.553.196,69

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 29/10/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n. Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 28/09/15 hasta las 13:30 hs del 28/10/15.

**Dra. Viviana Sansó Baldi, ASESORA LEGAL - U.C.E.P.E**

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 24/09/2015, 25/09/2015, 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015, 05/10/2015

OP N°: 400006888

Factura de contado: 0004 - 00004857

PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA 02/15 EXPTE ADM. 2516/15

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL CENTRO, TARTAGAL, ORÁN Y DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

Llámesese a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 2015, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación del servicio de limpieza para los edificios de los Distritos Judiciales del Centro, Tartagal, Orán y del Sur Circunscripción Metán. Por informes, Venta de Pliegos y Lugar

de Apertura: Dirección de Administración - Área Contrataciones - Avda. Bolivia 4671,

2°Piso. Of.3002. Consultas de Pliegos: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego:\$9.800 (pesos nueve mil ochocientos).-

**Cra. Liliana Corona, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 400006887

Factura de contado: 0004 - 00004856

PODER JUDICIAL DE SALTA

EXPTE ADM. 2699/15

LICITACIÓN PÚBLICA 27/15

ADQUISICIÓN DE DOS VARIADORES DE VELOCIDAD PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO N° 1 Y 2

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 19/10/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de dos variadores de velocidad para equipos de aire acondicionado n° 1 y 2. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2°Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: \$50 (pesos cincuenta).-

**C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

---

**CONCURSOS DE PRECIOS**

---

OP N°: 100050031

Factura de contado: 0001 - 00065786

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS N° 40/15

EXPEDIENTE N° 33-144.536/2015-0

Obra: CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA. Región: SUR

Ruta: PROVINCIAL N°12

Tramo: 1° COBOS - CAMPO SANTO

Sección: PROG. 918, 00 A PROG. 1.158,00.

Precio del pliego pesos: CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00)

Presupuesto oficial pesos: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00)

Apertura: 15 DE OCTUBRE DE 2015 - HORAS: 09,00

Plazo de obra: TRES (03) MESES

Lugar de apertura: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONSEJO TÉCNICO - ESPAÑA N° 721 - SALTA - FAX (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.

Consulta y venta de pliego: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA -DEPARTAMENTO CONTABLE-FINANCIERO DESDE EL 28/9/2015 HASTA EL 14/10/2015 DE 08:00 A 13:30 HS -TEL (0387) 4310826 - 4310827 Y LINEAS ROTATIVAS.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gerardo Villalba, DIRECTOR -  
Ing. Héctor Hugo de la Fuente, DPTO. MANTENIMIENTO VIAL -  
Ing. Gustavo Tejerina, ING. JEFE (I)  
Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 400006886

Factura de contado: 0004 - 00004855

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE ADM. 2711/15

CONCURSO DE PRECIOS 08/15

ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA PROVEER HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 DESTINADO A DEPENDENCIAS VARIAS

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 19/10/15, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de sellos para proveer hasta el mes de diciembre de 2015 destinados a dependencias varias. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of.3005. Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) Precio del Pliego: sin cargo.-

Importe: \$ 100.00

C.PN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS  
Fechas de publicación: 30/09/2015

---

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

---

OP N°: 100050024

Factura de contado: 0001 - 00065781

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CACHI

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 0110033-186931/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de CACHI para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$150.730,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CACHI - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN RUTAS PROVINCIALES Nros. 33, 42, 55-S, 56-S, 54-S DE LA ZONA DEL DPTO. CACHI Y CAMINOS VECINALES - DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO Y RUTAS PROVINCIALES; CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA RUTAS VARIAS; CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS

NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA - Por Resolución N° 1663/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE  
Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 100050023

Factura de contado: 0001 - 00065781

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 0110033-186914/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de LA VIÑA para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$152.398,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente: MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES Nros. 29-S; 30-S; 38-S; 39-S y 40-S. Por Resolución N° 1668/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE  
Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 100050022

Factura de contado: 0001 - 00065781

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 0110033-186898/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de CNEL. MOLDES para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$180.018,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente: MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES. DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINOS R.P. N° 47, 51-S Y CAMINOS VECINALES; DESEMBANQUE Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE; CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA, ALAS DE DE ALCANTARILLAS, CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA. Por Resolución N° 1667/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE  
Fechas de publicación: 30/09/2015

OP N°: 100050021

Factura de contado: 0001 - 00065781

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 0110033-186938/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de MOLINOS para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$150.730,00

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN

Oferente: MUNICIPALIDAD DE MOLINOS - EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN CAMINOS VECINALES: COLOMÉ A TACUIL; TACUIL - AMAICHA Y LA AGUADITA A EL REFUGIO QUE COMUNICAN CON PARAJES DE LA ZONA EN UNA EXTENSIÓN DE 57 KM Y EN R.P. N° 53-S -Por Resolución N° 1666/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 01 de setiembre del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 100.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE  
Fechas de publicación: 30/09/2015

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

**OP N°: 100050012****Factura de contado: 0001 - 00065765****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-171480/15.-**

Ana Mercedes Tapia y otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 2356, Suministro N° 315, Dpto. La Viña tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 3,0000 has, de carácter permanente, con una dotación de 1,575 lts./seg a derivar del Río Guachipas, margen izquierda por canal comunero y acequias propias.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,  
05/10/2015, 06/10/2015

**OP N°: 100050010****Factura de contado: 0001 - 00065763****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. 0090034-34877/13.-**

Ana Mercedes Tapia y otros, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N°201, Suministro N° 71, Dpto. La Viña tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 2,5000 has, de carácter permanente, con una dotación de 1,3125 lts./seg a derivar del Río Guachipas, margen izquierda por canal comunero y acequias propias.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de septiembre de 2015.-

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015, 05/10/2015,  
06/10/2015

**OP N°: 100050005****Factura de contado: 0001 - 00065757****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167699/15**

MARÍA EMILIA SOLÁ de PERETTI, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171913 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,  
05/10/2015

OP N°: 100050004

Factura de contado: 0001 - 00065757

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167689/15**

ROSAURA MARÍA SOLA de GALVEZ, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171915 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015,

01/10/2015, 02/10/2015, 05/10/2015

OP N°: 100050003

Factura de contado: 0001 - 00065757

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-167697/15**

MARÍA Francisca SOLA de SÁNCHEZ RUIZ, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1360 y 162546, para el inmueble Catastro N° 171914 del Dpto. Capital para irrigación de 24,333 Has con carácter permanente, con una dotación de 12,7732 lts./seg. y 77,0000 has con carácter eventual y un caudal de 40,4250, aguas a derivar del Río Arenales, margen izquierda y conducidas por acueductos comuneros hasta la propiedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015,

05/10/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050000

Factura de contado: 0001 - 00065753

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte N° 34-269.585/14**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292/15 del día 31/08/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Seco, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 304, Fracción Río Seco y Campo Grande, Lote 2, Dpto. San Martín, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Seco Matr. N° 304,  
Fracción "Río Lote 2, Seco" Y "Campo Grande", Dpto. San Martín

LRI	Margen Izquierda		LRD	Margen Derecha	
	X	Y		X	Y
LRi 01	7474439.12	4398253.35	LRd 01	7474320.36	4397577.27
LRi 02	7475508.19	4398629.406	LRd 02	7475270.22	4397304.11
LRi 03	7475924.46	4398218.274	LRd 03	7476637.25	4397162.56

LRi 04	7476604.15	4398244.204	LRd 04	7478109.80	4397509.21
LRi 05	7478313.69	4398635.740	LRd 05	7479202.16	4396632.10
LRi 06	7479294.44	4398020.910	LRd 06	7480002.10	4396547.50
LRi 07	7479840.38	4397752.571	LRd 07	7480392.26	4396807.82
LRi 08	7480480.43	4397775.203	LRd 08	7481106.01	4396207.99
LRi 09	7480950.72	4397700.37	LRd 09	7481400.22	4396153.79
LRi 10	7481357.96	4396925.45	LRd10	7482196.51	4395762.16
LRi 11	7481518.10	4397069.68	LRd 11	7482580.92	4396303.64
LRi 12	7481775.99	4396932.85	LRd 12	7483377.02	4396233.78
LRi 13	7481853.90	4396649.33	LRd 13	7483986.98	4395928.58
LRi 14	7482069.93	4396773.37			
LRi 15	7482017.81	4397259.36			
LRi 16	7482322.38	4397787.44			
LRi 17	7482733.19	4397996.54			
LRi 18	7483010.73	4397950.64			
LRi 19	7483396.76	4397550.15			
LRi 20	7484060.35	4396968.68			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.  
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 8 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL  
Importe: \$ 256.00 Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050029

Factura de contado: 0001 - 00065784

MINA SAN JOSÉ - EXPEDIENTE N° 17735

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que Joana Gutiérrez, en expediente n° 17735, ha solicitado la renovación de la Cantera de Ónix, denominada San José, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Arita, los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

7211500.25 2629834.73

7211500.25 2630132.78

7211333.77 2630132.78

7211333.77 2629834.73

CERRANDO de esta manera una superficie de 5 has. SECRETARÍA 23 de septiembre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 100050028

Factura de contado: 0001 - 00065783

MINA LEILITA 12 - EXPEDIENTE N° 21753

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21753, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo,

tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Leilita 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR**

Y	X
3463844.93	7255970.47
3467697.44	7255006.26
3467566.58	7254483.43
3467243.94	7254594.61
3465747.77	7254487.51
3465824.94	7254777.41
3465525.70	7254755.99
3463714.08	7255447.64

PMD: Y: 3466030.00 - X: 7255007.00

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 269 has 9982m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal

SECRETARÍA 9 septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

OP N°: 100050027

Factura de contado: 0001 - 00065783

**MINA PALERMO 4 - EXPEDIENTE N° 21751**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21751, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Palermo 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR**

Y	X
3463493.43	7254566.02
3465307.93	7253882.54
3465235.29	7253591.26
3465534.59	7253612.87
3465462.01	7253321.78
3466359.73	7253386.04
3466432.91	7253679.57
3466133.07	7253655.71
3466205.65	7253946.83
3467345.93	7253601.81
3467134.14	7252755.57
3463281.63	7253719.77

PMD: Y: 3465334.00 - X: 7253354.00

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 270 has 0417m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARÍA, 09 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 08/10/2015, 21/10/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100050034

Recibo sin cargo: 100005838

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. ROMINA MÁRQUEZ, en EXC. N° 653/15, caratulados: "LÓPEZ, CARLOS MOISÉS - SUCESORIO", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Cafayate, 09 de Septiembre de 2015.

**Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 100050019**

**Factura de contado: 0001 - 00065779**

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías, del Distrito Judicial del Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "FLORES TEODORO, DÍAZ REMEDIOS (CAUSANTES), S/SUCESORIO", Expediente N° 495/14, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cafayate, 27 de agosto de 2.015.

**Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 100050015**

**Factura de contado: 0001 - 00065770**

El Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "LÓPEZ, MIGUEL; ALIAGA, GEORGINA POR SUCESORIO" EXPTE N° 497.957/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de Miguel López, fallecido el día 05 de Abril de 2000 y Georgina Aliaga, fallecida el 27 de Septiembre de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario".- Salta, 04 de Septiembre de 2015

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 100050009**

**Factura de contado: 0001 - 00065762**

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Orán- Secretaria de Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD en autos" GALVAN, Matías de Jesús y VERCOBICH, Elena s/ Sucesorio " Expte N° 4293/87 CITA POR EDICTOS que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA -Juez- Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD- Secretario. San Ramón de la Nueva Orán 17 de septiembre de 2.015

**Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

**OP N°: 400006895**

**Factura de contado: 0004 - 00004865**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cawlaert, sito en Av. Bolivia 4671, Cpa: A4408FVG - Provincia de Salta - Teléfono (0387) 4-258000, en los autos caratulados: "Amador, Esteban - Vázquez, Martina Simona Por Sucesorio", Expte. N°1- 483413/14, Ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez- Dra. Carolina Van Cawlaert - Secretaria.- Salta, 25 de Septiembre de 2.015.-

**Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015



**OP N°: 400006894****Factura de contado: 0004 - 00004863**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez - del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Escalante, Ramiro por Sucesorio", Expte. N° 385.868/12, resuelven: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de Septiembre de 2015.-

**Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 400006893****Factura de contado: 0004 - 00004862**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta nominación, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "Oropeza Ignacio - Ávalos Teodora Alcira - Sucesorio" - Expte N°439001/13 - se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el boletín oficial y 2 (dos días) en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar a ley. Salta 05 de Agosto del 2015. Fdo. Dra. María Felisa Farah. Secretaria - Juez Dr. José Gabriel Chibán.-

**Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 400006892****Factura de contado: 0004 - 00004861**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, en los autos caratulados: "Corimayo Milagro Juan", Expte N° 510.692/15, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CRCC.

Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

**Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

**OP N°: 400006890****Factura de contado: 0004 - 00004859**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Tarifa, Francisca Isabel s/ Sucesorio", Expte. N°518241/15, Ordena la publicación de edictos por 1 un día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, citando a los herederos, acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley .-

Salta, 28 de Septiembre de 2015.-

**Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

**OP N°: 400006889****Factura de contado: 0004 - 00004858**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Mamaní, Dalmacio - Corimayo, Cleofé s/ Sucesorio" Expte. N°2-444.983/13, cita por Edicto que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez (I) - Dra. Inés de la Zerda - Secretaria.-  
Salta, 21 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 30/09/2015

**OP N°: 400006885**

**Factura de contado: 0004 - 00004854**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez; Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frágola, Jimmy Richard", Expte. N° 519.561/15 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, por el término de tres días consecutivos. Salta, 01 de Septiembre de 2.015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

**OP N°: 400006881**

**Factura de contado: 0004 - 00004852**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos: "Capisano, Alicia Pilar s/Sucesorio" Expediente N° 1-509873/15, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)-Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015

**OP N°: 400006880**

**Recibo sin cargo: 400001008**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guzmán, Eduardo Ignacio-Guanca, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 1-059.430/00 Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2015.-

Sin cargo

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015

**OP N°: 400006877**

**Factura de contado: 0004 - 00004850**

El Sr. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. José Gabriel Chiban - Juez, Secretaria N° 1, en los Autos Caratulados: "Jiménez, Rafael - Soto, Lidia Antonia s/Sucesorio", Expte. N° C-39.322/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sean como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días (30) 'Días de la última Publicación Comparezcan a hacerlo valer, bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Salta, 16 de Septiembre de 2.015. Dr. José Gabriel Chiban - Juez-, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.- Salta, 24 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

**OP N°: 400006875**

**Factura de contado: 0004 - 00004848**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Val-

dez Ortiz, Juez, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Martínez, Ramón por Sucesorio" Expte. N° 488076/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 18 de Junio de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050018

Factura de contado: 0001 - 00065777

POR FRANCISCO RIVAS VILA.

TERRENOS EN CNEL. MOLDES - JUICIO EXPTE. B- 95413/12

El día viernes 02 de Octubre del 2015, a hs. 17,00 en calle España 955-Salta REMATARÉ con la base de las 2/3 partes del valor fiscal y en forma progresiva hasta alcanzar el monto de la planilla aprobada, Art 584 del C. P.C.C., los siguientes lotes de terrenos que ha continuación se detallan propiedad de la demandada. UBICACIÓN: Cnel. Moldes, Salta. DESCRIPCIÓN: Según informe de Juez de Paz, en todos los casos se encuentran baldíos, sin alambrado ni construcciones. Se accede por un camino de tierra de aproximadamente seis kilómetros desde la ruta 68 hasta finca El Retiro de Cnel Moldes, dpto. La Viña, Salta, LOTES: 1) Matrícula 2835, fracción 113, plano 405, superficie 1ha. 0009,26 m2, base \$938,20, deudas Imp. Inm. 12.745,42 Alumb. 5.678,97. 2) Matrícula 2915, fracción 22, plano 441, superficie 1ha. 0,001,30 m2, base \$1241,50, deudas Imp. Inm 8896,14, alumb. 4999,69. 3) Matrícula 2916, fracción 23, plano 441, superficie 1ha. 0,001,11 m2, base \$1,241,50, deudas Imp. inm. 8.896,14 Alumb. 4.897,49. 4) Matrícula 2946, fracción 41, plano 447, superficie de 1ha.0,007,68 m2, base \$938,05, deudas Imp. Inm. 8895,28 Alum. 5376,88 . 5) Matrícula 3584, fracción 11-J-6, plano 423 superficie 2 has, 2081,55 m2, Base \$8.833,20. Sin informarse deudas. OCUPACIÓN: Sin ocupantes.

SERVICIOS: sin servicios públicos. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES: 30% en el acto del remate en efectivo, mas sellado del 1,25%, mas honorarios martillero 5 %, todo a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursa Tribunales. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Publíquese con tres días. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar (interino), Secretaría de la Dra María del Huerto Castañe, en Juicio Ejecutivo-Emb. Prev." Expte. B- 95413/12. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

OP N°: 100050011

Factura de contado: 0001 - 00065764

POR CARLOS ALBERTO GALLI, JUICIO EXPTE N° 468.541/14

JUDICIAL c /BASE \$ 47.202,64.- 50% Indiviso de un inmueble en Vaqueros. Viernes 02 de Octubre hs. 19 en Alsina 947 Salta, ordena el Juez C. de Personas y Flia. de 4a Nom. Dra. Mercedes I. Marcuzzi, Secretaria 1 Dra. María Mercedes Cabrera REMATARÉ CON LA BASE DE \$ 47.202,64 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos dos con 64/100), el 50% indiviso del Inmueble Matrícula 2.085, Secc. A, Ma 3a, Pa 8, Dpto. La Caldera, sito en Vaqueros - calle Urquiza N° 8 de Barrio Las Quintas de propiedad del demandado, en los autos Choque, Rosa Karina vs Olivera, Abel Alejandro - Ejec. de Sent. EXPTE. N° 468.541/14; Extensión: Fte. 15m, Cfte. 15m, Cdo. NO 68m, Cdo. NE 68m, Sup. 1.020 m2. Habitado por el demandado, el inmueble se encuentra alambrado perimetralmente con alambre romboidal y cuenta con los siguientes ambientes: al frente 1 galería y 1 dormitorio sin terminar, en obra bruta, sin techo, piso de cemento alisado, paredes sin revocar, ingreso por 1 living comedor, a continuación 1 cocina comedor con mesada y estantes bajo mesada, por un pasillo se llega a 2 dormitorios, 1 hacia el norte y otro al sur al frente a estos, existe 1 antebañño y 1 baño de 1° con sanitarios de color y paredes con cerámicos casi hasta el techo y a continuación se encuentra 1 lavadero cubierto, todo techos de losa, pisos de cerámicos esmaltados, todas las ventanas poseen rejas. Atrás existe una construcción a medio hacer que cuenta con una habitación y un futuro baño. Con servicios de agua, luz, gas natural, pasando por la calle pavimentada el cableado de teléfono y TV. Pago: 30% en el acto del remate, saldo depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Honorarios Martillero 5%, sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Se establece que el imp. a

la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. 3 días en BO y diario de circulación. Mart. Monot.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ -

Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA - Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Importe: \$ 480.00

Fechas de publicación: 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006874

Factura de contado: 0004 - 00004847

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, Resuelve: 1) Que con fecha 01/09/2015 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Jorge Aníbal Soria, D.N.I.: 22.468.332", CUIT N°: 20-22468332-5, que tramita en los autos caratulados: "Jorge Aníbal Soria s/ Concurso Preventivo", Expte. N°: 522.553/15, con domicilio real en calle Junín 762 y domicilio procesal en calle Alsina 476, P.B., Dpto. 4. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Luís Guillermo Soriano, para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Deán Punes 1639, señalando a tal fin los días Lunes, Martes y Miércoles de 15 a 17 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 3) Que se ha fijado el día 03 de Noviembre de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Deán Funes 1639, de esta ciudad acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 22 de Diciembre de 2.015 para la presentación del Informe individual y el día 10 de Marzo de 2.016 para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 25 de Septiembre de 2015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 580.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015, 01/10/2015, 02/10/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049976

Factura de contado: 0001 - 00065724

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "LÓPEZ MARCELO, LÓPEZ POLONIA FILOMENA C/ LÓPEZ NORBERTO FELIPE, LÓPEZ VALENTINA Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. n° 353.193/11, cita a todos los herederos del Sr. LUIS VÁZQUEZ DNI 7.260.601 (demandado en autos), para que en el término de 10 (diez) días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de septiembre de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

OP N°: 400006882

Recibo sin cargo: 400001009

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Martínez, Héctor Ricardo vs. Torrez Rojas, Gina María - Divorcio.-", Expte. N° 2-488.836/14, cita a la Sra. Gina María Torrez Rojas, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 30 de Marzo de 2.015.-

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 29/09/2015, 30/09/2015

---

**SECCION COMERCIAL**

---

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

---

OP N°: 100050017

Factura de contado: 0001 - 00065772

**TRANSPORTE MARINARO HERMANOS S.R.L.**

1.- **Socios:** 1) FRANCISCO JAVIER MARINARO, argentino, DNI N° 20.609.930, CUIT/CUIL N° 20-20609930-6, nacido el 15/05/1969, ocupación: agricultor, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Yone Carina Campos, DNI N° 21.310.028 con domicilio en Ruta 23 Km 8 - Finca El Jardín (Catastro 8.506/7) de la localidad de Rosario de Lerma - Provincia de Salta. 2) SANTOS MARINARO, argentino, DNI N° 24.453.293, CUIT/CUIL N° 20-24453293-5, nacido el 20/02/1975, ocupación: agricultor, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. María Ileana Berruezo, DNI N° 28.397.282, con domicilio en calle San Martín N° 51 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

2.- **Fecha de Constitución:** 09 de Abril de 2.014 ante el Escribano Juan Carlos Francisco Margalef García.

3.- **Denominación:** "TRANSPORTE MARINARO HERMANOS S.R.L."

4.- **Domicilio:** Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Deán Funes N° 306 - Oficina 8 de la Ciudad de Salta.

5.- **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) TRANSPORTE: Realizar la explotación de servicios de transporte nacional e internacional de productos agropecuarios y afines, principalmente el transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas, a través de medios propios o ajenos; servicio de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país.

6.- **Duración:** 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) dividido en 400 cuotas de \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. FRANCISCO JAVIER MARINARO, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) y el Sr. SANTOS MARINARO, el 50% del capital, o sea 200 cuotas de \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100). El capital será integrado en dinero en efectivo, acreditando en este acto, el veinticinco por ciento (25%) del mismo y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- **Administración:** La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma y será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, quedando designado en este acto, el Sr. FRANCISCO JAVIER MARINARO, DNI N° 20.609.930.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, designándose en este acto, al Sr. SANTOS MARINARO, DNI N° 24.453.293. A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en calle Deán Funes N° 306 - Oficina 8 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9.- **Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/09/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 30/09/2015

Importe: \$ 228.00

---

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

---

OP N°: 100049911

Factura de contado: 0001 - 00065649

**DIAGNOA S.A. - ORÁN**

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2015 a las 14:00 Hs en primera convocatoria y 14:45 hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nva. Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Est. de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30/06/15.
- 3.- Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director Único.

Nota: Sres. Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 02 Octubre de de 2015 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10 a 17 hs.

A fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad Ciudad S.R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el Horacio de 10 a 17 hs.

Importe: \$ 350.00

Dr. Gustavo A. Angel, DIRECTOR  
Fechas de publicación: 24/09/2015, 25/09/2015,  
28/09/2015, 29/09/2015, 30/09/2015

OP Nº: 400006891

Factura de contado: 0004 - 00004860

**PRODUSER S.A. - TARTAGAL**

El Directorio de Producer S.A. cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Octubre del 2015, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Necochea Nº 96 de la ciudad de Tartagal de la Provincia de Salta, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1º.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;
- 2º.- Lectura, Ratificación y Aprobación de lo resuelto en Acta de Reunión de Socios celebrada el día 27 de Marzo del 2015, la que tenía por objeto, la Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Diciembre del 2.014. Distribución de Utilidades del ejercicio.-
- 3º.- Lectura y Ratificación de lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de Abril del 2014. -

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (art. 153, 233 a 254 y concordantes).-

P/Enrique Eduardo Córdoba, PRESIDENTE

Importe \$ 350,00

Fecha de publicación: 30/09/2015, 1/09/2015, 2/09/2015, 5/09/2015, 6/09/2015

**AVISOS COMERCIALES**

OP Nº: 100050032

Factura de contado: 0001 - 00065787

**CASCADERO MINERALS S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

Se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 05, de fecha 10 de Junio de 2.015, Cascadero Minerals S.A. (la "Sociedad"), resolvió fijar en un Director Titular y un Director Suplente la composición del Directorio de la Sociedad (conforme lo autoriza el artículo décimo del estatuto de la Sociedad). Los mismos fueron designados por el término de tres ejercicios: la Sra. Rosario de las Mercedes Mariotti, DNI Nº 21.310.445, en el cargo de Presidente y Director Titular, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia Nº 378, Ciudad de Salta y la Sra. Marcela Patricia Rodríguez Ortega, DNI Nº 18.230.710. en el cargo de Director Suplente, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia Nº 378, Ciudad de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

---

SECRETARÍA, Salta, 28/09/2015

Importe: \$ 100.00

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 30/09/2015

---

OP N°: 100050030

Factura de contado: 0001 - 00065785

**COMPUZENTA S.R.L - DESIGNACIÓN DE GERENTE**

Se hace saber que por acta de reunión de socios N° 2, de fecha 05/08/2015, los socios de la firma COMPUZENTA S.R.L. con domicilio en calle Carlos Pellegrini 214 de la ciudad de S.R.NVA. ORÁN, Dpto Orán, provincia de Salta: Sres José Marcos Stupka, DNI 16.855.649 - CUIT 20-16855649-8 domiciliado en calle Vicente Uriburu 192 de la ciudad de Orán, argentino, soltero, de 50 años de edad de profesión comerciante y Emiliano Raúl Hernández, DNI 14.501.565 - CUIT 20-14501565-1 domiciliado en calle General Güemes 446 de la ciudad de Orán, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina Valdez DNI 24.261.754, de 53 años de edad, de profesión Analista de Sistemas han procedido a la designación de Gerente de la firma por tiempo indeterminado al Sr. Emiliano Raúl Hernández, el Sr. José Marcos Stupka expresa su total conformidad por éste acto, el socio gerente designado constituye domicilio especial en calle General Güemes 446 de la ciudad de S.R.NVA. ORÁN, Dpto Orán, provincia de Salta realizando el depósito de garantía correspondiente ante la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 30/09/2015

Importe: \$ 100.00

---

## ESTADOS CONTABLES

---

OP N°: 100050013

Factura de contado: 0001 - 00065768

BANCO MASVENTAS S.A. - ESTADO CONTABLE - PERÍODO CONTABLE EJERCICIO ECONÓMICO N° 51 - INICIADO EL 01/07/14 Y FINALIZADO EL 30/06/2015.

VER ANEXO

Importe: \$ 10560.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS CIVILES

---

OP N°: 100050016

Factura de contado: 0001 - 00065771

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA "ALBERTO EINSTEIN"**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora E.E.T."ALBERTO EINSTEIN", convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local escolar, el día 23 de Octubre de 2015 a Hs. 20:00 con una tolerancia de 30 minutos, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
  - 2) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
  - 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio N° 26 comprendido entre el 01-01-2014 al 31-12-14.
- Fasada la tolerancia fijada, la Asamblea se realizará con el número de Socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Importe: \$ 50.00

Martha C. de Langone, PRESIDENTE  
Fechas de publicación: 30/09/2015

---

OP N°: 100050014

Factura de contado: 0001 - 00065769

**COMSORCIO DE PROPIETARIOS LA ALMUDENA**

La comisión directiva del consorcio de usuarios de La Almudena sito en Ruta Provincial 28, convoca a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día Miércoles 14 de octubre de 2.015 en Salón Común de Caracol, sito en Manzana 1 Lote 3 Barrio La Almudena, siendo la primera llamada a hs. 21., y la segunda, a las 21 y 30 hs para tratar el siguiente

**Orden del día**

1. Lectura del orden del día
2. Designación de dos miembros del consorcio para suscribir el acta.
3. Ratificación incremento de expensas.
4. Lectura de Rendición de Cuentas
5. Plan de Obras

Patricio Cornejo Navamuel, PRESIDENTE - María Eugenia Suárez, SECRETARIA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 30/09/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100050035**

Saldo anual acumulado	\$ 616204.16
Recaudación del día: 29/09/2015	\$ 15178.00
Total recaudado a la fecha	\$ 631382.16

Sin Cargo

e) 30/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP. N° : 400006896**

Saldo anual acumulado	\$ 174398.90
Recaudación del día: 29/09/2015	\$ 2340.00
Total recaudado a la fecha	\$ 176738.90

Sin Cargo

e) 30/09/2015





Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuándo estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**

**(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**